



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 021-2017-MPC

Cañete, 31 de enero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2017, el Oficio N°014-2017-A/MDL de fecha 18 de enero del 2017, por el cual, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, solicita se autorice la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, para el proyecto de "Creación de Pistas y veredas en el Anexo Catapalla, del distrito de Lunahuaná - Cañete - Lima".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de Constitución Política del Perú, y la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 068-2016-MPC de fecha 27 de junio del 2016 y su modificatoria mediante Acuerdo de Concejo N° 100-2016-MPC de fecha 14 de septiembre del 2016, se aprobó la adecuación de carácter operacional de fideicomiso FINVER - CAÑETE, en el extremo que la transferencia de dinero por parte del fiduciario podrá ser realizada a las cuentas que proporcione la municipalidad distrital beneficiaria para ejecutar, bajo responsabilidad de los Alcaldes Distritales, las obras aprobadas y priorizadas por el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para que en un plazo máximo de 6 meses puedan iniciar la ejecución de sus obras, caso contrario, se solicitará la reversión del dinero del fondo FINVER, para ser distribuidos,

Que, mediante Acuerdo Directivo N° 12-2016-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 23 de septiembre del 2016, se acordó aprobar el uso de fondos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal -FINVER-CAÑETE, que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, para la ejecución del proyecto de Obra: "Creación de pistas y veredas en el Anexo de Catapalla, distrito de Lunahuaná - Cañete-Lima", con código SNIP N° 346720, por la suma de S/. 1'574,821.53 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con 53/100 Soles);

Que, por Acuerdo de Concejo N° 126-2016-MPC de fecha 10 de noviembre del 2016, se acordó aprobar el "Convenio para el Financiamiento /Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública con Fondos Fideicometidos del FINVER - CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y las municipalidades distritales de Mala, Chilca, Coayllo, Lunahuaná, Pacarán, San Antonio y San Luis", con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná mediante Oficio N°014-2017-A/MDL de fecha 18 de enero del 2017, por el cual, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, solicita con carácter de urgencia se remita copia del Acuerdo de Concejo por el cual se autorice la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, para el proyecto de "Creación de Pistas y veredas en el Anexo Catapalla, del distrito de Lunahuaná - Cañete - Lima";

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...Pág. 02

Acuerdo de Concejo N° 021-2017-MPC

Que, tomando en consideración que el Comité Directivo en su sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre del 2016, ha aprobado la transferencia de fondos a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, aún cuando por razones de orden procedimental contrasta los alcances del Artículo 32° del Reglamento aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC, no obstante, resulta atendible viabilizar su transferencia para efectos de que la municipalidad recurrente pueda ejecutar el ansiado proyecto;

Que, asimismo, el FINVER-CAÑETE tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. El FINVER-CAÑETE, para efectos administrativos pasa a convertirse en un órgano desconcentrado que depende directamente del Concejo Provincial de Cañete;

Que, igualmente en fecha 11 de noviembre del 2016, se suscribe el Convenio para el financiamiento de proyecto de inversión pública con recursos del FINVER-CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, con el objeto de establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán de cumplir para la transferencia de recursos aprobados por Acuerdo Directivo N° 123-2016-FINVER-CAÑETE, de fecha 23 de septiembre del 2016; verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en dicho convenio y el cronograma de ejecución del proyecto, bajo la modalidad de contrata por parte de la Entidad FIDEICOMISARIA;

Que, dentro de las obligaciones asumidas se tiene el de realizar la transferencia de los fondos por el importe de S/. 1'574,821.53 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con 53/100 Soles), para ejecutar la Obra: "Creación de Pistas y veredas en el Anexo Catapalla, del distrito de Lunahuaná - Cañete - Lima", a favor del FIDEICOMISARIO conforme al presupuesto aprobado por el Comité Directivo FINVER- CAÑETE, en virtud de lo cual resulta viable aprobar lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, elevándose al pleno para su deliberación y determinación;

Que, mediante Informe Legal N° 38-2017-GAJ-MPC de fecha 24 de enero del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es factible autorizar la transferencia financiera del fondo FINVER - CAÑETE, conforme al Acuerdo Directivo N°12-2016-FINVER-CAÑETE-MPC a favor de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, por la suma de S/. 1'574,821.53 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con 53/100 Soles), para ejecutar la Obra. "Creación de pistas y veredas en el Anexo Catapalla, distrito de Lunahuaná- Cañete - Lima", con Código SNIP N° 346720, debiendo elevarse al pleno de concejo para su deliberación y determinación;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con el voto unánime de los señores regidores; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la transferencia financiera del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, a favor de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, por la suma de S/.1'574,821.53 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con 53/100 Soles), para ejecutar la Obra: "Creación de Pistas y Veredas en el Anexo de Catapalla, distrito de Lunahuaná- Cañete - Lima", por lo expuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...Pág. 03

Acuerdo de Concejo N° 021-2017-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Económica y Finanzas, sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de la corporación edil para accionar lo conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3.- Notificar a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Económica y Finanzas, sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de la corporación edil para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

